

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Febrero de 1919.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

NUM. 391.

**GOBIERNO CIVIL**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

**Aspirantes á Camineros Peones**

**CONVOCATORIA**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento para la organizacion y servicio del Cuerpo de Camineros aprobado por R. O de 22 de Junio de 1914 y en la Circular de 20 de Abril de 1915, la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid hace saber: que los que pretendan ser incluidos en la relacion de aspirantes para cubrir cincuenta plazas de Camineros peones en las carreteras á cargo de aquella, deberán solicitarlo así de dicha Jefatura.

A las solicitudes, con el timbre correspondiente acompañarán los documentos siguientes:

(a) Certificación del Registro Civil para acreditar su edad, comprendida entre 23 y 35 años, el último día de la admision de instancias.

(b) Documento que justifique venir cumpliendo hasta la fecha con los deberes que impone el servicio militar y no haber sido declarado inútil en el mismo.

(c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía donde tenga su residencia.

(d) Certificación del Registro de Penados de no haber sido condenado á penas aflictivas.

Los hijos de Peones camineros para que se les pueda tener en cuenta la dispensa de edad desde los 18 años y la preferencia que les concede el Reglamento, acompañarán el certificado correspondiente de la Jefatura donde su padre preste ó haya prestado sus servicios.

Todos estos documentos acompañados de cuantos otros crean convenientes para acreditar mayores méritos, debidamente reintegrados y cosidos á la instancia para evitar extravíos, se presentarán en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras Públicas á las horas de Oficina (Riego n.º 4), en cualquiera de los días hábiles del uno al quince de Marzo próximo, ambos inclusive, exhibiendo su cédula personal y recogiendo el correspondiente recibo de entrega.

Los aspirantes justificarán me-

dianta examen (artículo 6.º del Reglamento):

(A) Saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas.

(B) Formar y totalizar una listilla de jornales y materiales.

(C) Saber los Reglamentos referentes á la circulacion de automóviles, Policía y Conservacion de Carreteras y el presente de Camineros y Peones.

(D) Formular una denuncia.

(E) Efectuar y consolidar un bacheo.

(F) Perfilar un trozo de paese y cuneta.

Valladolid 8 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. H. Manuel D. Sanjurjo.—V.º B.º, El Gobernador, Leopoldo Cortinas.

NUM. 392.

**GOBIERNO CIVIL.**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

**Aspirantes á plazas de Capataces camineros.**

**CONVOCATORIA**

**ANUNCIO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para organizacion del Cuerpo de Camineros aprobado por Real orden de 22 de Junio de 1914 y en la Circular de 20 de Abril de 1915, la Jefatura de

Obras Públicas de Valladolid hace saber que los Camineros peones que pretendan ser incluidos en la relacion de aspirantes para cubrir diez plazas de Camineros Capataces en las carreteras á cargo de aquella, deberán solicitarlo así de dicha Jefatura, del primero al quince de Marzo próximo, en instancia que se tramitará sin demora alguna por conducto reglamentario y debidamente informada por el Ingeniero encargado, para que antes del veinte del mismo mes tenga entrada en el Registro de la Jefatura.

Los aspirantes deberán demostrar mediante examen (artículo 14 del Reglamento):

(a) Saber llevar las listillas de jornales y materiales de una cuadrilla y hacer la correspondiente cuenta con arreglo á los modelos oficiales.

(b) Saber dirigir una cuadrilla con arreglo á las órdenes que se le comuniquen y recibir los materiales corrientes para las obras.

(c) Saber trazar una curva sobre el terreno.

(d) Saber replantar una obra de desagüe de pequeña seccion.

Valladolid 8 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. H., Manuel D. Sanjurjo.—V.º B.º, El Gobernador, Leopoldo Cortinas.

Núm. 390.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## Séptima Inspección general.

## Distrito de Valladolid.

El día 2 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Llano de Olmedo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de setecientos pinos, en el monte titulado «Navazo Grande, perteneciente al pueblo de Llano de Olmedo, bajo el tipo de 2.754 pesetas con 24 céntimos. El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta, será el publicado con el núm. 1, en el «Boletín Oficial extraordinario» de 26 de Agosto de 1918; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 1.º de Febrero de 1919.  
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 357.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

## Impuesto de Consumos.

## CIRCULAR.

Por diferentes circulares de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia se ha recordado á los Ayuntamientos la obligación que tienen de presentar en dicha oficina una copia certificada del acta de la sesión que han debido celebrar las respectivas Juntas municipales para adoptar el medio con que realizar el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año económico de 1919 á 1920.

El tiempo va transcurriendo y gran número de dichos Ayuntamientos no ha presentado todavía el mencionado documento, como si esto no tuviera importancia ó fuera lo mismo una época que otra para su presentación, haciendo caso omiso de los avisos oficiales.

Si es esto lo que se cree, el error en que se incurre es grandísimo, porque á esta Delegación le precisa saber antes de que el mencionado año económico comience,

el medio adoptado por cada uno de los Ayuntamientos, para realizar el impuesto durante el mismo, y á tal fin recurrirá á todos los medios que tiene á su alcance para que ese servicio se cumpla en tiempo oportuno.

Y no puede ser otro el pensamiento que acerca del particular tienen los Ayuntamientos porque la situación del impuesto para el indicado año está ya perfectamente definida y dada á conocer por varias circulares que publicó el *Boletín Oficial*, no pudiéndose realizar como en ellas, con toda claridad se ha dicho, más que por Administración municipal, por conciertos gremiales ó por repartimiento general, además de poderse hacer también por los arbitrios de la ley de 12 de Junio de 1911, quedando nulo por consiguiente el reparto vecinal, cuyo medio ha de sustituirse por el de repartimiento general con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre último.

Es pues de necesidad que los Ayuntamientos salgan de ese error, en bien del servicio, á cuyo efecto se les señala un nuevo plazo de ocho días para que durante él puedan presentar en la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, la copia certificada del acta de la sesión que han debido celebrar ó celebrarán, si ya no lo hubieren hecho para adoptar uno de los medios indicados con que realizar el impuesto en el año económico de 1919-1920; teniendo entendido que de no hacer la presentación que se indica durante ese nuevo plazo se procederá inmediatamente á nombrar Comisionados plantones que á costa de la Alcaldía, que es la obligada á reunir la Junta, pasen á los pueblos morosos á recoger el documento.

Valladolid 6 de Febrero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 372.

## Pesquera de Duero.

Por renuncia del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, con el sueldo anual de setecientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella que debe-

rán reunir las condiciones que exige el Reglamento del ramo presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial».

Pesquera de Duero 4 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Eulogio Abad.

Núm. 373.

## Piñel de abajo.

A pesar de las gestiones practicadas por esta Alcaldía para saber el paradero del mozo, Fabian de la Fuente Loa, hijo de Antonio y Petra, que ha sido alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del presente año como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, no ha sido posible indagar la actual residencia del mozo referido, por lo que se le cita por medio del presente para que concurra á esta Casa Consistorial el día nueve y diez y seis de Febrero y 2 de Marzo próximo, que tendrá lugar respectivamente la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que su falta de comparecencia dará lugar á las correspondientes responsabilidades que la ley determina.

Piñel de abajo 5 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Basilio Escudero.

Núm. 211.

## Renedo de Esgueva.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año anterior y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

## MES DE OCTUBRE.

Día 13.—Presidencia del señor Alcalde D. Fidel Llorente.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el mes, y se levantó la sesión.

Días 20 y 27.—No se celebraron por falta de asuntos de que ocuparse la Corporación.

## MES DE NOVIEMBRE.

Día 3.—Presidencia, el Sr. Alcalde don Fidel Llorente.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el mes.

Se nombraron vigilantes nocturnos de esta población por espacio de cuatro meses de invierno, á D. Mariano y D. Julian Babon, y se levantó la sesión.

Día 17.—Presidencia del señor Alcalde D. Fidel Llorente.

Acta anterior aprobada.

Se presentó terminado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo ejercicio y el Ayuntamiento en su vista acordó se exponga al público por quince días para sus efectos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre y se levantó la sesión.

Día 24.—No se celebró por falta de asuntos en que ocuparse la Corporación.

## MES DE DICIEMBRE.

Días 1 y 8.—No se celebró por falta de asuntos en que ocuparse la Corporación.

Día 15.—Presidencia del señor Alcalde D. Fidel Llorente.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la distribución de fondos.

Se aprobó el padrón de cédulas personales en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo, durante su exposición al público y se levantó la sesión.

Día 29.—Presidencia del señor Alcalde D. Fidel Llorente.

Acta anterior aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el próximo mes.

Se aprobó la cuenta presentada por el apoderado de este Ayuntamiento.

Se aprobaron las conclusiones acordadas en el mensaje suscrito por las Diputaciones Castellanas.

Se acordó coadyuvar con la cantidad de cien pesetas, de los fondos municipales, para la reparación de esta parroquia.

Se rectificó la lista de esta Beneficencia municipal.

Se autorizó al Recaudador de fondos de este Municipio, para que llene y cobre los recibos talonarios en el próximo trimestre de ampliación, en la misma forma y cantidad que lo ha realizado en este año y se levantó la sesión.

## Junta municipal.

## MES DE OCTUBRE.

Día 2.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Llorente.

Acta anterior aprobada.

Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

Se acordó como medio de encauzamiento por consumos con la Hacienda para el próximo ejercicio la Administración municipal.

Se proveyó la plaza de Médico titular, por D. José Aparicio Frias y se levantó la sesión.

#### MES DE DICIEMBRE.

Día 22.—Presidencia del señor Alcalde D. Fidel Llorente.

Acta anterior aprobada.

Se proveyó la plaza de Farmacéutico de esta titular por Don Emilio Calvo Rodríguez y se levantó la sesión.

Renedo de Esgueva á 15 de Enero de 1919.—El Secretario, Nicolás Herrero.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión.—El Alcalde, Fidel Llorente.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día 19 de los corrientes, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Renedo de Esgueva á 20 de Enero de 1919.—El Secretario, Nicolás Herrero.—V. B. El Alcalde, Fidel Llorente.

Núm. 376.

#### Valbuena de Duero.

No habiéndose justificado por los solicitantes los requisitos consignados en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 287, correspondiente al día 16 de Diciembre último, se anuncia nuevamente vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres venidos, por la asistencia de 25 familias pobres, Guardia Civil de paso, monjas y frailes de la Caridad en ambulancia, niños del Hospicio y desamparados, pobres transeúntes, reconocimientos de mozos alistados en operaciones de quintas, vacunaciones y revacunaciones y demás casos de oficio de la Administración municipal y judicial.

Para ser agraciado con la plaza es condición precisa llevar cuatro años por lo menos en el ejercicio de la profesión y no exceder de

la edad de cuarenta y cinco años, fijar su residencia en este pueblo y ser de buena conducta, tanto personal como profesional.

Los aspirantes que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus instancias documentadas en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valbuena de Duero á 5 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Antonino Hernando.

Núm. 394.

#### Villaciud de Campos.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, y para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de la misma con los derechos establecidos en el artículo 312 del Reglamento de Epizootias vigente, pagadas de fondos municipales.

Los señores Profesores Veterinarios que deseen solicitarla, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaciud de Campos 5 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Constantino Gonzalez.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1919.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Pedrajas de San Esteban.

Concejales.

- D. José Bocos Santamaría
- » Victoriano Gonzalez Merino
- » Roman Martin Martin
- » Wenceslao Vela Martin
- » Celedonio Roman Verdote
- » Máximo Martin Sanz
- » Félix Romo Martin
- » Mariano Sanz Morojón
- » Julian Martin Lozano

#### Mayores contribuyentes.

- D. Ciriaco de Castro Rueda
- » Tomás Perez Garcia
- » Dionisio Gonzalez Garcia
- » Eugenio Moral del Río
- » Jesús Arranz Escolár
- » Celedonio Garcia Garcia
- » Francisco Bocos Santamaría
- » Eustaquio Romo Rico
- » Sabino Martin Sanz
- » Antonio Roman Hernandez
- » Lorenzo Adanero Perez
- » Demetrio de Rueda Campesino
- » Cayo Perez Martin
- » Francisco Azofra Gomez
- » Eleuterio Gonzalez Llorente
- » Demetrio Lozano Perez
- » Amalio Garcia Perez
- » Joaquin Martin Ordoñez
- » Norberto de Pedro Rueda
- » Feliciano Martin Sanz
- » Maximino Martin Ordoñez
- » Eduardo Sanchez Garcia
- » José San Pedro del Campillo
- » Anselmo Paniagua Ramirez
- » Vicente Basas Arqueros
- » Severiano Martin Sanz
- » Aniceto Garcia Morejon
- » Natalio Martin Perez
- » Narciso Cerracin de la Fuente
- » Domingo Martin Sanz
- » Agustin Perez Sanz
- » Romualdo Cerezano Hernandez
- » Cecilio Herrero Garcia
- » Máximo Sanz Gomez
- » Paulino Esteban Miguel
- » Isidoro Heredero Martin

#### Tordesillas.

Concejales.

- D. Damian Milan Alonso
- » Tertulino Fernandez Reinerio
- » Ezequiel Alonso Casado
- » Isaac Llanos Casado
- » Galo Pelaez Gonzalez
- » Ignacio Bermejo Rodriguez
- » Nicolás Castellanos Diez
- » Pedro Ferrin Matías
- » Guillermo Lopez Vazquez
- » Vicente Fernandez Rodriguez
- » Lázaro Fernandez Bedate

#### Mayores contribuyentes.

- D. José M.<sup>a</sup> Zorita Diez
- » Saturnino Fernandez Merinero
- » Andrés Fernandez Merinero
- » Quintin Muelas Carrion
- » Eugenio Conde Casares
- » Isaac Sanchez Fernandez
- » Luis Bedoya Fernandez
- » José Alfageme Rodriguez
- » Angel Camazon Mata
- » Juan Cantalapiedra
- » Luis Fernandez Rodriguez
- » Mauricio Rodriguez de la Fuente
- » Julio Fernandez Rodriguez
- » Patricio Gonzalez Alonso
- » Eusebio Mayorga Gonzalez
- » Pedro Tapia Rodriguez
- » Cipriano Garcia Perez
- » Antonio Silva del Caño
- » Saturio Bedoya Fernandez
- » Mauro Perez Alonso
- » Antonino Merinero Tapia
- » Benito Tapia Júdez
- » Domingo Merinero Serrador
- » Gregorio Merinero Cerezal
- » Gonzalo Coello Triviño
- » Anastasio Campos Milan
- » Restituto Gonzalez
- » Modesto Garcia Rascon
- » Jacinto Merinero Tapia
- » Manuel de Paz Cembranos
- » Fabriciano Hernanz Reguera
- » Emilio Pascual Urquieta
- » Florentino Gonzalez Martinez

- D. Gregorio Paz Alvarez
- » Marciano Olmedo Gomez
- » Tomás Alonso Otero
- » Pedro Alonso Gonzalez
- » José Arranz Lázaro
- » Mariano Serrador Martinez
- » Miguel Serrador Alvarez
- » Manuel Bedoya Fernandez
- » Francisco Coello Triviño
- » Pablo de la Cruz Garrido
- » Climio Galicia Galicia

#### Tudela de Duero.

Concejales.

- D. Tomás Presencio Sanz
- » Ubaldo Santos Martin
- » Eduardo Martin Alvarez
- » Eusebio Zamora Minguez
- » Salustiano M. de la Calle
- » Julian Presencio Sanz
- » Hermógenes F. de Velasco
- » Celestino Martin Muñoz
- » German Alvarez Ferrero
- » Roman Santos Olmedo

#### Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Sanz Renedo
- » Victoriano Martin Renedo
- » Félix Falcon Cabo
- » Mariano Perez Carretero
- » Antonino F. de Velasco
- » Mariano Santos Sigüenza
- » Fernando Alvarez Diezquijada
- » Manuel Cimarra Diez
- » Julian Valdés Diaz
- » Francisco Zamora Moyano
- » Juan Martin Alvarez
- » Priscilo Recio Nieto
- » Pedro Renedo Ordejon
- » Mariano Martin Vela
- » Esteban Ortega Olmedo
- » Jesús Sancho Sanz
- » Mariano Ibañez Basanta
- » Gregorio Olmedo Rey
- » Juan Sarmentero Hernandez
- » Lázaro Martin Vela
- » Marcos Martin Olmedo
- » Emilio Martin Olmedo
- » Joaquin Zamora Moyano
- » Fabriciano Otero Sopena
- » Mariano Espinosa F. de Velasco
- » Víctor Ordejon Gonzalez
- » Benito Martin Sanz
- » Pedro Martin Sanchez
- » Leopoldo Renedo Vaca
- » Jacinto Sanz Ortega
- » Arsenio Lopez F. de Velasco
- » Demetrio Gonzalez Gonzalez
- » Hilario Asegurado Alvarez
- » Anastasio Sanchez Cayon
- » Adolfo Santos Martin
- » Gregorio Renedo Santos
- » Zoilo Viana Minguez
- » Arturo Ibañez Renedo
- » Agapito Diez Salinero
- » Juan Nieto Salamanca

#### Velliza.

Concejales.

- D. Juan Rodriguez Mendez
- » Francisco Garcia Blanco
- » Victoriano Perez Gonzalez
- » Genaro Blanco Diez
- » Eduardo Diez Lajo
- » Ambrosio Marciel Garcia
- » Eloy Blanco Gonzalez

#### Mayores contribuyentes.

- D. Aurelio Villagarcía Villagarcía
- » Francisco Gomez Agüero
- » Ciriaco Blanco Blanco
- » Lucio Garcia Maeso
- » Mariano Marciel Blanco
- » Victoriano Merals Lajo
- » Mariano Garcia Blanco

- D. Isidoro Blanco Casado  
 » Eleuterio Lajo Diez  
 » Mariano Gonzalez Blanco  
 » Alfonso Casado Rodriguez  
 » Quintin Beato Garcia  
 » Mariano Blanco Gonzalez  
 » Leandro Morais Castellanos  
 » Baltasar Lozano Emelgo  
 » Gregorio Sardon Garcia  
 » Martin Marciel Maeso  
 » Julio Blanco Gonzalez  
 » Julian Gonzalez Blanco  
 » Zacarias Casado Gonzalez  
 » Luis Castellanos Blanco  
 » Cesáreo Morais Garcia  
 » Hermenegildo Marciel Gonzalez  
 » Severo Morais Garcia  
 » Saturnino Rodriguez Martin  
 » Herminio Tejeiro Fernandez  
 » Mateo Maeso Gonzalez  
 » Juan Casado Garcia  
 » Aquilino Marciel Gonzalez  
 » Galo Blanco Gonzalez  
 » Donato Diez Sardon  
 » Justino Sardon Garcia

### Villabarúz de Campos.

#### Concejales.

- D. Federico Escobar Calderon  
 » José García Ramos  
 » Dativo Gonzalez Caballero  
 » Pelayo Calderon Gordo  
 » Jancio Mediavilla Alonso  
 » Juan de Castro Villarreal

#### Mayores contribuyentes.

- D. Antelin Ruiz Fernandez  
 » Emiliano Ruiz Ruiz  
 » Urbano Calderon Ruiz  
 » Teodosio Escobar Calderon  
 » Eutimio Calderon Rodriguez  
 » Santiago Ramos Garcia  
 » Alejandro Garcia Pastor  
 » Gabriel Ruiz Cembranos  
 » German Ruiz Ruiz  
 » Evaristo Gonzalez Caballero  
 » Nemesio Pastor Gonzalez  
 » Nicolás García Pastor  
 » Niceto Caballero Garcia  
 » Lucio Pastor Gonzalez  
 » Lorenzo Escobar Hidalgo  
 » Benito Ramos Mediavilla  
 » Hermógenes Garcia Pastor  
 » Pablo Escobar Hidalgo  
 » Baltasar Lopez Marban  
 » Santiago Garcia Herranz  
 » Alejandro Pastor Gonzalez  
 » Telesforo Rey Melgar  
 » Tiburcio Mediavilla Monge  
 » Ambrosio Monge Tranche

### Villafuerte

#### Concejales.

- D. Hilario Casado Martin  
 » Maximiliano de la Cal Escribano  
 » Santiago Montenegro Muñoz  
 » Lucio Duque Aza  
 » José Casado Casado  
 » Marciano Vitoria Gomez  
 Una vacante

#### Mayores contribuyentes.

- D. Teodoro Fuente Escribano  
 » Baldomero de la Cal Fuente  
 » José de la Fuente Duque  
 » Simon Fuente Escribano  
 » Vicente Sardon Rioja  
 » Natalio Escribano Toribio  
 » Pablo Casado Martin  
 » Vicente Casado Aragon  
 » Pedro Escribano Duque  
 » Francisco Escribano Fuente  
 » Juan de la Fuente y de la Cal  
 » Nicanor Escribano Duque  
 » Herman Garcia Casado

- D. Fernando García Casado  
 » Leon Sanz Martin  
 » Francisco Palomero Calvo  
 » Jenaro Soladana Fuente  
 » Manuel Escribano Martinez  
 » Ruperto Garcia Merino  
 » Vicente Antonio Rivera  
 » Julian de la Fuente Iscar  
 » Francisco Solano Diez Estevez  
 » Emilio Gutierrez Rioja  
 » Pedro Aza Ortega  
 » Victor de la Cal Fuente  
 » Guillermo Recio Pelayo  
 » Gorgonio Mambrilla Martin  
 » Indalecio Arranz Fuente

### Villalán de Campos.

#### Concejales.

- D. Vicente Alonso Vielva  
 » Francisco Merino Sanchez  
 » Mariano Sanchez Blanco  
 » Fortunato de Paz Callejo  
 » Justino Merino Movilla  
 » Julio Sanchez Anibarro

#### Mayores contribuyentes.

- D. Roque Sanchez de Castro  
 » Angel Sanchez Anibarro  
 » Calixto Merino Blanco  
 » Felipe Perez Alaiz  
 » Bernardino Sanchez de Castro  
 » Ciriaco Anibarro Herreras  
 » Basilio Perez Alaiz  
 » Eugenio Calafate Herreras  
 » Feliciano Fernandez Anibarro  
 » Alejandro Anibarro Merino  
 » Tomás Anibarro Merino  
 » Aureliano Herreras Rosales  
 » Santos Anibarro Herreras  
 » Leoncio Anibarro Anibarro  
 » Eutimio Rodriguez Martinez  
 » Julian Vazquez Cuadrado  
 » Pedro Lobo Rallegos  
 » Fabriciano Vazquez Perez  
 » Tomás Merino Vega  
 » Venancio Anibarro Herreras  
 » Ponciano Vazquez Perez  
 » Félix Anibarro Mieres  
 » Ceferino Anibarro Herreras  
 » Raimundo Nuñez Sanchez

### Villanueva de los Caballeros.

#### Concejales.

- D. Gonzalo Cuadrillero Dominguez  
 » Domicio Gonzalez Deza  
 » José García Guerra  
 » Isidoro Diez Calvo  
 » Alejo Martinez Acuña  
 » Aurelio Holguin San José  
 » Santiago Monge Cabezas  
 » Alejandro Cano Asensio

#### Mayores contribuyentes.

- D. José Manuel Cuadrillero Dominguez  
 » Mariano Revuelta Martinez  
 » Miguel Revuelta Ortiz  
 » Enrique Deza Calvo  
 » Alejandro Sanchez Moran  
 » Bonifacio Gonzalez Deza  
 » Claudio Asensio Centeno  
 » Higinio Calvo Santiago  
 » Amós Deza Garcia  
 » Ceferino Perez Deza  
 » Teodosio Gonzalez Deza  
 » Fermín Perez Riñon  
 » Jesús Cuadrillero Dominguez  
 » Mariano Garcia Guerra  
 » Felipe Rodriguez Rosa  
 » Rogelio Fuente Salgado  
 » Leocadio Riñon Rosa  
 » Apolinar Santiago Gonzalez  
 » Gregorio Rodriguez Rosa  
 » Crescencio Franco Asensio  
 » Gabriel Villafáfila Perez

- D. Manuel Holguin Cabrera  
 » Froilan Calvo Rodriguez  
 » Anastasio Riñon Francos  
 » Sergio Sanchez Moran  
 » Roman Gomez Perez  
 » Gabino Villafáfila Deza  
 » Pedro Calvo Santiago  
 » Eudocio Asensio Centeno  
 » Silverio Abad Garrachon  
 » Benito Cano Asensio  
 » Juan Luis Rodriguez

### Villanueva de los Infantes.

#### Concejales

- D. Miguel Coloma Alcalde  
 » Saturio Recio Ortega  
 » Sotero Ortega Aguado  
 » Lucio Gimeno Ruiz  
 » Celestino Recio Mena  
 » Matias Garcia Villa

#### Mayores contribuyentes.

- D. Salustiano Vallejo Villan  
 » Bienvenido Garcia Villa  
 » José Perez Redondo  
 » Felipe Ruiz y Ruiz  
 » Cipriano Burgueño Soladana  
 » Julian Lázaro Arranz  
 » Dámaso Vallejo Garcia  
 » Macario Pardo Gil  
 » Francisco Marcos Gil  
 » Remigio Perez Medina  
 » Pedro Cilla Romero  
 » Epifanio Duque Burgueño  
 » Isidoro Baroque Manso  
 » Juan Simon Muñoz  
 » Cipriano Martinez Bueda  
 » Manuel Pardo Sanchez  
 » Frutos Perez Ruiz  
 » Valentin Recio Ortega  
 » German Quevedo Castrillo  
 » Gabriel Rivas Garcia  
 » Juan Gutierrez Curiel  
 » Marcelino Vallejo Garcia  
 » Gregorio Recio Ortega  
 » Marcos Aguado de la Torre

### Núm. 375.

#### Muriel.

Por renuncia espontánea motivada en falta de salud del que venía desempeñándola, se anuncia vacante por término de treinta días la plaza de Médico Titular de este Ayuntamiento cabeza de matriz y la del inmediato de Salvador, con su anejo Honcalada, que constituyen el partido segun clasificación hecha al efecto, y con el sueldo anual de mil pesetas, que se satisfarán trimestralmente por ambos Ayuntamientos en la proporción debida; pudiendo además el que resulte agraciado contratar el igualatorio con los vecinos pudientes, que oscila su producción de 3.500 a 4.000 pesetas, también anuales, y con circunstancias probables de hacerse mayor el partido y por lo tanto la recompensa.

Los aspirantes que deseen solicitar la plaza dirigirán sus instancias dentro de dicho plazo á la Alcaldía de este pueblo de Muriel en donde tendrá su residencia, y

á las que acompañará su cédula personal ó en otro caso consignar en su escrito las circunstancias que tenga en aquella, como también los demás documentos que acrediten sus méritos y servicios, y como requisito indispensable acreditar con certificación ó copia de ésta pertenecer al Colegio Médico de la provincia y que se crearon por Real Decreto de 15 de Mayo de 1917, extremo exigido por la Real Orden de 3 de Diciembre del citado año; debiendo asimismo tener presente el que resulte elegido que para tomar posesion ha de justificar haber cumplido con el deber impuesto en el artículo 85 de la ley Electoral.

El número de familias pobres motivo de titular, son 36 en Muriel y 15 en Salvador, en cuyos pueblos existe Farmacia, distando dos á tres kilómetros uno de otro, por inmejorable camino, Ferrocarril del Norte á otros 7 por buena carretera que enlaza á la general de Madrid á la Coruña y cerca de Medina del Campo.

Pasado que sea el término del concurso se proveerá la plaza en el que á juicio de la Junta se estime más oportuno y se devolverá la documentación y cédula personal á los que no resulten agraciados con aquella.

Muriel 5 de Febrero de 1919  
 —El Alcalde, Cándido Garcia.  
 El Secretario, Ambrosio Sobria

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

#### Núm. 377.

Saez y Roldos, Manuel, conocido por Angel Cores, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del señalado Cuesta), para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

### VALLADOLID

#### IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación